Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUL. 2008

RES. H. Nº 834-08

Expte. Nº 4.559/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar el servicio técnico de mantenimiento para impresoras láser de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para contratar el servicio mencionado, gestión oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas, se remitieron las actuaciones al supervisor de red de la dependencia, quien presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución CS-559/07, Artículo 3º y Art. 27-Decreto 436/00 y Art. 25-Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Trámite Simplificado FH-03/08 la contratación de servicio técnico de mantenimiento de impresoras láser de esta Facultad, según informe presentado por el Supervisor de red, a la firma: IZEL Servicios e Insumos Informáticos, CUIT Nº 20-31393523-0, con domicilio en Cabo O. Moya 721 de esta ciudad, los item 1 y 2 por la suma total de pesos ochocientos cincuenta ($ 850,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos ochocientos cincuenta ($ 850,00) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2008 de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.